



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº **331/05**

26 AGO 2005

SALTA,
Expediente Nº 12.288/03

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Silvina Lucia ABRAN CARRIZO L.U. Nº 603.424 y Valeria GURTNER L. U. Nº 603.569 de la Carrera de Nutrición, mediante las cuales solicitan prórroga para la ejecución del trabajo de Tesis contando con aval del Director y Co-Director ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - Nº 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 2º lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconsejo otorgar la prórroga solicitada por las alumnas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el despacho Nº 204/05 y en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se aprobó por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria Nº 09/05 del 02/08/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a las alumnas Silvina Lucia ABRAN CARRIZO L.U. Nº 603.424 y Valeria GURTNER L. U. Nº 603.569 de la Carrera de Nutrición, prórroga por 30 días a partir de la fecha de notificación, para presentar el trabajo de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2º.- Hágase Saber y remítase copia a: Director y Co-Director de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos




MARTA DEL VALLE ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. Mercedes BAZAN VARGAS